

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 1 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

OTRO SI No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 036 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA VIRGINIA Y JULIAN DAVID VILLA OSPINA

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA VIRGINIA RISARALDA
CONTRATISTA	JULIAN DAVID VILLA OSPINA
C.C	1.007.220.595
OBJETO	BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG ENCAMINADAS EN LA MEJORA DE LAS ESTRATEGIAS DE PLANEACION INSTITUCIONAL
VALOR	VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)
ADICION 1	CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)
VALOR FINAL	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE \$(25.000.000)
PRORROGA 1	SESENTA DIAS CALENDARIO
FECHA DE TERMINACION FINAL	30 DE NOVIEMBRE DE 2025
ADICION Y PRORROGA	SEGÚN OFICIO PRESENTADO EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2025, POR LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN, SE SOLICITO ADICIONAR Y PRORROGAR EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 036 DE 2025

Entre los suscritos a saber: **JUAN CARLOS BOTERO BARON**, mayor de edad, identificad(a) con cédula de ciudadanía número 18.610.161 de la Virginia Risaralda, actuando en calidad de Alcalde Municipal, debidamente posesionado ante la Notaría Única

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 2 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

del Círculo Notarial de la Virginia Risaralda, según acta de posesión expedida el 29 de diciembre del 2023, facultado para contratar de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política, en la Ley 136 de 1994, la Ley 1551 de 2012, actuando en nombre y representación del **MUNICIPIO DE LA VIRGINIA**, quien se identifica con el Nit. 891.480.027-1, quien para efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte, y de la otra **JULIAN DAVID VILLA OSPINA**, identificada con cedula de ciudadanía No. **1.007.220.595**, quien en adelante se llamará **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente **OTROSÍ No. 001** al contrato de prestación de servicios No. 036 de 2025, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: 1. Que entre las partes se suscribió el contrato 36 de 2025, con fecha de inicio del 02 de febrero de 2025, cuyo objeto es: "**BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG ENCAMINADAS EN LA MEJORA DE LAS ESTRATEGIAS DE PLANEACIOJN INSTITUCIONAL.**" 2) El valor total del contrato se pactó en la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000). 3) Mediante oficio presentado por el Secretario de Planeación de fecha 15 de septiembre de 2025, en el cual indica El municipio de la Virginia suscribió el contrato de prestación de servicios profesionales No. 036 del 02 de febrero de 2025 con el objeto: "BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTION DE LAS ACTIVIDADES DE IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN – MIPG ENCAMINADAS EN LA MEJORA DE LAS ESTRATEGIAS DE PLANEACIOJN INSTITUCIONAL." Dicho contrato, con un valor inicial de \$20.000.000 y un plazo de ejecución de ocho (08) meses, hasta el 30 de septiembre de 2025, ha sido ejecutado conforme a los términos establecidos. Sin embargo, en el desarrollo se ha identificado que resulta necesaria la adición y prorroga, toda vez que se debe de garantizar que la administración municipal termine con los procesos actuales que se están llevando a cabo, los comités trimestrales como POSI y PAT, y los comités de gestión y desempeño institucional que se realizan de manera mensual, todo esto con el fin de garantizar que los servicios que presta la administración sean transparentes para la población del Municipio.

A continuación, se relacionan los diferentes alcances establecidos y los cuales por necesidad del servicio deben de tener continuidad en la subsecretaria de salud:

1. Realizar seguimiento a la implementación del modelo integrado de planeación y gestión MIPG enfocado en el cumplimiento del plan de acción para la vigencia
2. Brindar acompañamiento a la secretaria de planeación en la mejora de los procesos y procedimientos a cargo.
3. Apoyar en la elaboración y seguimiento de los planes a cargo de la secretaria
4. Elaborar plan de acción y de mejora teniendo como insumo las recomendaciones del FURAG

 ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA VIRGINIA RISARALDA	Código: 018-S33FO-018 Versión:2 Vigencia:05/01/2024 Página 3 de 3
	Revisado por: Comité Integrado de Gestión	Aprobado Por: Representante por la Dirección

5. Acompañar a la secretaria de planeación en los diferentes comités administrativos y operativo de la entidad. (MIPG.POSI, PAT)
6. Apoyar en las demás actividades que la entidad considere inherentes al objeto y alcances del contrato

De acuerdo con todo lo expuesto anteriormente se requiere adicionar el contrato por un valor de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000)**, y como consecuente a esto prorrogar el contrato por un término de **DOS (02) MESES CALENDARIO**, quedando como nueva fecha de terminación el día **30 DE NOVIEMBRE DE 2025**. Para la adición se cuenta con disponibilidad presupuestal de la vigencia 2025 en el 2.3.2.02.02.009-91112-4599023-24042-INV-267 denominado "P4.1.8Implementación y seguimiento del Sistema de gestión de la entidad basado en MIPG para el mejoramiento del Desempeño Institucional".

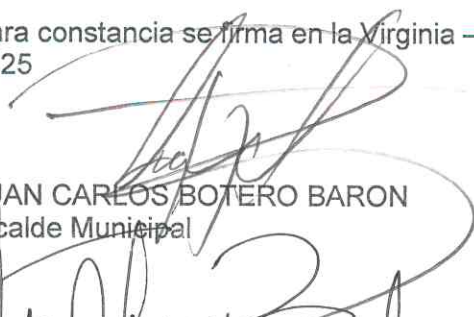
PRIMERA. Modificar el cuadro inicial del contrato en el valor del contrato quedando con un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000) así mismo modificar la duración quedando con un plazo de ejecución DIEZ (10) MESES CALENDARIO.

SEGUNDA. Modificar la Cláusula Segunda del Contrato así: **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN:** La vigencia del contrato será hasta de DIEZ (10) MESES, sin exceder el 31 de diciembre de 2025, plazo que incluye la presente prórroga.

TERCERA: Modificar la Cláusula Tercera del Contrato así: **VALOR DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS:** El presente contrato se pacta por la suma de VEINTI CINCO MILLONES DE PESOS (\$25.000.000), valor que incluye la presente adición; valor respaldado con el CDP No: 573 del 19 de septiembre de 2025, por valor de \$5.000.000 de la vigencia 2025.

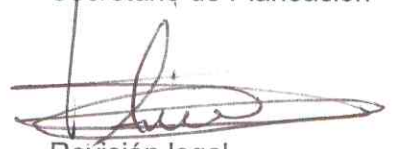
CUARTA. PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: La presente adición y prórroga se entiende perfeccionada con la firma de las partes y la expedición del RP.

Para constancia se firma en la Virginia – Risaralda, a los 22 días del mes de septiembre de 2025


JUAN CARLOS BOTERO BARON
Alcalde Municipal


JULIAN DAVID VILLA OSPINA
Contratista


EDWARD ESTEBAN ALVAREZ BENJUMEA
Secretario de Planeación


Revisión legal